

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO

**Opinión sobre el Anteproyecto de Norma
Secundaria de Calidad de las Aguas del Río Rapel.**

Acuerdo N° 9/2016

Santiago, 22 de noviembre de 2016

En la sesión ordinaria del día 22 de noviembre de 2016, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidida en esta ocasión por el Ministro del Medio Ambiente Subrogante, señor Marcelo Mena Carrasco, y con la asistencia además de los consejeros señoras y señores, Humberto Díaz Oviedo, Alicia Esparza Méndez, Guillermo Espinoza González, Susana Jiménez Schuster y Paulina Riquelme Pallamar, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad de las Aguas del Río Rapel.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 8 letra b) del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Medio Ambiente ha solicitado al Consejo Consultivo su opinión sobre el Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad de las Aguas del Río Rapel.

Que luego de debatirse sobre el tema, y formularse opiniones y observaciones por parte de cada consejero, las que constan en el acta, el Consejo formula opinión respecto a la propuesta mencionada.

SE ACUERDA:

El Consejo Consultivo acuerda por unanimidad de los presentes y sin perjuicio de manifestar su acuerdo en general con la norma consultada, que las observaciones y opiniones vertidas por cada uno de ellos durante la sesión sean tenidas como la opinión del Consejo Consultivo sobre el Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad de las Aguas del Río Rapel, las que se transcriben a continuación:

“El consejero señor Espinoza señala que este tema no es entendible para la gente no especializada, por lo que propone tratar de “humanizar” la información por medio de ejemplos concretos que permitan dar a conocer los beneficios de esta norma en forma clara.”

“La consejera señora Jiménez añade que se podrían destacar los beneficios que se valorizan en el Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) de la norma, y dar a conocer cuáles son estos beneficios en forma comprensible para la ciudadanía”

“El consejero señor Espinoza agrega que también se debe identificar la disminución de los costos que traerá la aplicación de esta norma de calidad.”

“La consejera señora Riquelme plantea que es un buen punto lo que se ha señalado, ya que se debe socializar muy bien los beneficios de esta norma de calidad, y sugiere que se difunda por medio de un lenguaje simple. Menciona que la posibilidad de identificar problemas para corregirlos es un derivado de este trabajo.”

“El consejero señor Espinoza plantea que existe una serie de conflictos potenciales en el territorio donde esta norma va a intervenir y habría que evaluar en qué forma su entrada en vigencia ayuda a disminuir las presiones y a solucionar los problemas. Considera que se debe socializar ese aporte de la norma de calidad. Insiste en que debe “humanizarse” la norma dando a entender lo que significa para los habitantes de la región. Señala que debe quedar plasmado claramente el objetivo de calidad de la norma y con eso mejorará mucho la comprensión del tema por parte de la comunidad.”

“La consejera señora Esparza pregunta por los laboratorios con quienes se trabaja para realizar las mediciones de las muestras, sería importante indicar cuales son los laboratorios, con los cuales trabaja DGA.”

“El consejero señor Díaz señala que es importante que el nitrógeno orgánico esté en la normativa y se distinga del inorgánico. Lo anterior, para tener mayor certeza de los emisores. Por otra parte, agrega que existe una tendencia mundial a que las autoridades estén permitiendo llegar a niveles de concentración para un contaminante en relación a

puntos o sitios de referencia comparables. En este sentido, agrega, es relevante que se señale respecto de los valores de la norma de calidad el sitio de referencia.”

“La consejera señora Riquelme apoya la propuesta del consejero Diaz, respecto a que se distinga en la norma de calidad, el nitrógeno orgánico del inorgánico.”



Paulina Riquelme Pallamar
Secretaria del Consejo

